JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Sucesión. **2022-00587**

Para los fines legales pertinentes, agréguese a los autos el trabajo de partición, presentado por el abogado RODRIGO ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMERO, y de conformidad con el artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez